



## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS ABULENSES EN EL MERCADO MEDIEVAL 2024**

### **1.-Normativa general y presentación de solicitudes**

Se establecen las siguientes normas para la participación de los ciudadanos empadronados en Ávila, en el Mercado Medieval 2024:

**1.1-** Se reservarán **50 puestos** para empadronados en la ciudad de Ávila, con un periodo mínimo de 9 meses antes de realizar la solicitud, incluidos asociaciones, artesanos y ciudadanos.

Se reservarán 7 puestos para menores de 16 años empadronados en la ciudad de Ávila con un periodo mínimo de 9 meses antes de realizar la solicitud

**No se permitirá la instalación de puestos de hostelería.**

**1.2-** Las solicitudes, según modelo anexo I, II o III de esta convocatoria; podrán presentarse **del 1 al 31 de mayo** en el registro municipal del Ayuntamiento, o a través de la sede electrónica [www.sede.avila.es](http://www.sede.avila.es), las asociaciones únicamente lo pueden presentar por la sede. No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo

Una vez seleccionados por parte del área de turismo, se les informará a los solicitantes de la admisión de su solicitud **antes del 30 de junio.**





**1.3-** De las solicitudes presentadas, se solicitará informe al Departamento de Estadística Municipal sobre la adecuación de cada una de ellas al punto uno de esta convocatoria, relativo a la condición y tiempo de empadronamiento.

**1.4-** Las **solicitudes de menores** de edad, deberán estar firmadas por un adulto que será el responsable de la instalación del puesto y custodia del menor.

**1.5-** En la solicitud presentada, según el anexo I,II o III, se detallará a qué sector de actividad pertenecen y los **productos** que se pretenden exponer y comercializar.

**1.6-** Será obligatorio acompañar a la solicitud de fotografías de los productos y fotografías o fotomontaje del puesto. En caso de no presentar dichas imágenes la solicitud **quedará automáticamente excluida.**

**1.7-** No se admitirán solicitudes que presenten las mismas fotografías, productos, mismo número de teléfono y misma dirección.

**1.8-** Si por parte de la concejalía se observa que falta algún tipo de documentación, se requerirá para que se presente en el plazo máximo de 10 días, si no sé desestimaré la solicitud, que se cursará por correo electrónico y/o sede electrónica municipal.

**1.9 -** Todos los titulares de los puestos mayores de 16 años, deberán estar al corriente de sus obligaciones laborales, tributarias y mercantiles.





**1.10-** Los puestos tendrán que estar en posesión de los permisos y autorizaciones necesarias para su comercialización y cumplimiento de la legislación aplicable sanitaria, fiscal, tributaria, laboral... y cualquier otra que fuese de aplicación. Así como certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

**1.11- En ningún caso están permitidos los cambios de titularidad de puestos**

## 2.- Selección de puestos

Previa selección por parte de la comisión técnica creada al efecto, se les informará a los solicitantes de la admisión de su solicitud **antes del 30 de junio**.

**2.1-** En la selección de los puestos tendrán **prioridad:**

- Los artesanos dados de alta en el **registro de artesanos** de la Junta de Castilla y León.
- Los pertenecientes a Organizaciones sin Ánimo de Lucro.  
(No se podrán instalar puestos cuyo contenido sea ideológico, político, religioso, sindical o empresarial).
- Las restantes que cumplan los requisitos pasarán a sorteo público

**2.2- El ingreso de la tasa** correspondiente solo deberá realizarse por los titulares de los puestos seleccionados, una vez les sea comunicado por el Departamento de Turismo, debiendo remitir posteriormente una copia del pago a dicho departamento.

El importe de la tasa será el vigente en la ordenanza 31 tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del área de turismo y patrimonio, epígrafe 13, en el momento de la liquidación.





### 3.-Normas de organización del mercado. Tipología y ubicación de puestos

#### 3.1- El horario del Mercado será el siguiente:

- Día 06-09-2023 de 12:00h. a 01:00h. del día 7.
- Día 07-09-2023 de 11:00h. a 01:00h. del día 8.
- Día 08-09-2023 de 11:00h. a 23:00h.

Los puestos se podrán montar el jueves desde las 14:00h hasta las 23:59h, teniendo que estar en perfecto estado antes del horario de apertura, siguiendo las indicaciones de la empresa adjudicataria de la organización del mercado medieval.

Los titulares de los puestos (excepto los menores de 16 años), deberán respetar escrupulosamente el horario del mercado y estar localizados durante el mismo.

#### 3.2- Ubicación

- Con anterioridad al inicio del mercado se informará a los titulares de los puestos su ubicación exacta.
  - **Artisanos y organizaciones sin ánimo de lucro.** Deberán rellenar el Anexo I y se ubicarán en la calle San Segundo y en la Plaza de Adolfo Suárez (zona asfaltada).
  - **Resto empadronados.** Deberán rellenar el Anexo II y estarán ubicados en la Plaza Fuente el Sol.
  - **Niños.** Deberán rellenar el Anexo III y estarán ubicados en la zona calle San Segundo/ Plaza del Mercado Grande/ inicio Paseo del Rastro.
  - **Productores.** Deberán cumplir con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y estarán ubicados en la Plaza Fuente El Sol.





### 3.3 Normativa puestos

- Los titulares y acompañantes de los puestos estarán caracterizados con vestimenta y calzado de la época.
- Los **puestos** deben estar contruidos en materiales que resulten coherentes con la época histórica que se pretende representar, por ejemplo madera. En caso de estar realizados en otros materiales de manufactura moderna, deberán ser cubiertos con materiales que oculten estas estructuras con elementos como telas, cuerdas, maderas, corchos, etc. que resulten más adecuados.
- Los puestos o paradas deberán llevar preferentemente toldo y faldón realizados en géneros que resulten adecuados a la estética general del Mercado (telas, rafias, terciopelo, paños, etc.). Se deberá de evitar en la medida de lo posible la visión de cualquier elemento “moderno”, tales como bombillas, aparatos electrónicos, u otros
- Las **bolsas** en las que se entregarán los productos a los clientes deben ser de papel o materiales no disonantes con el entorno del Mercado, de acuerdo con la proposición de pleno de 26 de octubre de 2018, en ningún caso podrán ser de plástico.





## **Normativa específica puestos menores**

- **Según ordenanza** 31 tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del área de turismo y patrimonio, epígrafe 13, los puestos de niños de 0 a 16 años no están sujetos a tasas.
- Los puestos de los niños se compondrán de una mesa plegable fácil de transportar de medidas no superiores a 2x1metro ambientada para la ocasión.
- Siempre deberán estar acompañados por un adulto responsable.
- La mesa que utilicen así como los productos que vendan, deberán ser recogidos todos los días antes de las 22hs.
- Los productos que podrán vender tendrán que haber sido elaborados por los menores: manualidades, pulseras , complementos realizados con abalorios,...

**El incumplimiento de alguna de las normas llevará consigo la retirada del puesto y la posibilidad de no poder participar en la próxima edición del Mercado.**

Fdo.- Jesús Manuel Sánchez Cabrera  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila





## ANEXO I

### Solicitud de participación en el Mercado Medieval 2024 Ciudadanos empadronados en Ávila (artesanos y asociaciones)

#### 1.- Datos del solicitante:

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_

Cargo en la entidad (solo organizaciones sin ánimo de lucro) \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

#### 2.- Datos relativos a la solicitud:

2.1.- Datos sobre la actividad artesana que desarrollará (Incluir fotos del puesto y de los productos)

2.2.- Está inscrito en el registro de Artesanos de la J. C. y L.  Sí  No  
(Adjuntar fotocopia justificativa)

2.3.- Es Organización sin Ánimo de Lucro  Sí  No  
(Adjuntar fotocopia de estatutos)

Denominación: \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_

Autorizo la publicación de los datos en las web municipales [www.avilaturismo.com](http://www.avilaturismo.com), en [www.avila.es](http://www.avila.es), y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Ávila a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo. \_\_\_\_\_

El titular





## ANEXO II

### Solicitud de participación en el Mercado Medieval 2024 Ciudadanos empadronados en Ávila (resto mayores de 16 años)

#### 1.- Datos del solicitante:

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

#### 2.- Datos relativos a la solicitud:

2.1.- Datos sobre la actividad artesana que desarrollará (Incluir fotos del puesto y de los productos)

Autorizo la publicación de los datos en las web municipales [www.avilaturismo.com](http://www.avilaturismo.com), en [www.avila.es](http://www.avila.es), y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Ávila a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo. \_\_\_\_\_  
El titular







## ANEXO III

### Solicitud de participación en el Mercado Medieval 2024 Ciudadanos empadronados en Ávila (menores de 16 años)

#### 1.- Datos del solicitante:

Nombre y Apellidos del Tutor \_\_\_\_\_

D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del menor/es

\_\_\_\_\_

#### 2.- Datos relativos a la solicitud:

2.1.- Datos sobre la actividad artesana que desarrollará (Incluir fotos de la mesa de venta y de los productos)

Autorizo la publicación de los datos en las web municipales [www.avilaturismo.com](http://www.avilaturismo.com), en [www.avila.es](http://www.avila.es), y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Ávila a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo. \_\_\_\_\_

EL tutor

